

REPUBLICA DEL PERU

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**Lima, 10 de Febrero de 2025**VISTOS:**

El Memorando N° 000033-2025-DPPC-DICON/INEN, del Departamento de Promoción de la Salud, Prevención y Control Nacional de Cáncer, el Proveído N° 000673-2025-GG/INEN, de la Gerencia General, el Informe N° 000131-2025-ORH-OGA/INEN, de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 000171-2024-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (en adelante, ROF – INEN) estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, el numeral 2 del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, señala que el empleado de confianza es aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, y se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 018-2025-J/INEN, de fecha 02 de enero de 2025, se encargó el puesto de Director Ejecutivo del Departamento de Promoción de la Salud, Prevención y Control Nacional de Cáncer del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, al MC Javier Enrique Manrique Hinojosa, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025;

Que, mediante Memorando N° 000033-2025-DPPC-DICON/INEN, el Director Ejecutivo del Departamento de Promoción de la Salud, Prevención y Control Nacional de Cáncer, MC. Javier Enrique Manrique Hinojosa, comunicó que, por motivo de vacaciones se ausentará a partir del 10 de febrero hasta el 10 de marzo del presente año, proponiendo la encargatura temporal de las funciones de Directora Ejecutiva del Departamento de Promoción de la Salud, Prevención y Control Nacional de Cáncer, a la servidora MC. Katherine Palacios Tayro, en adición a sus funciones como Médico del INEN;

Que, mediante Proveído N° 000673-2025-GG/INEN, la Gerencia General pone a conocimiento de la Oficina de Recursos Humanos lo señalado por el servidor MC Javier Enrique Manrique Hinojosa, en su calidad de Director Ejecutivo del Departamento Promoción de la Salud, Prevención y Control Nacional de Cáncer, a fin de que se realicen las acciones pertinentes;

Que, en atención a lo señalado, la Oficina de Recursos Humanos mediante Informe N° 000131-2025-ORH/INEN, con base en el Informe N° 000186-2025-UF-GRH/INEN, de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, luego de la revisión del perfil de la servidora MC. Katherine Palacios Tayro, considerando los requisitos previstos en la Ley N° 31419 y su Reglamento, en concordancia con el Manual de Clasificador de Cargos del INEN aprobado mediante Resolución Directoral N° 170-2022-GG/INEN, concluye que cumple con los requisitos mínimos para que se efectúe la encargatura de las funciones en el puesto de Directora Ejecutiva del Departamento de Promoción de la Salud, Prevención y Control Nacional de Cáncer del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal u) concordante con el literal x) del artículo 9° del ROF – INEN, la Jefatura Institucional tiene como una de sus funciones, “*autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos*”, siendo así, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas y funcionales del Departamento de Promoción de la Salud, Prevención y Control Nacional de Cáncer, resulta conveniente encargar las funciones en el puesto de Directora Ejecutiva a la referida profesional, expidiéndose para tal efecto el acto resolutorio correspondiente;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, el ROF – INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar las funciones del puesto de Directora Ejecutiva del Departamento de Promoción de la Salud, Prevención y Control Nacional de Cáncer del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, a la servidora MC. Katherine Palacios Tayro, a partir del 10 de febrero al 10 de marzo de 2025, en adición a sus funciones como Médico del INEN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

